



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de diciembre de 1996
No. 111

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

SUMARIO:

ACUERDO: No. 66.-Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio de 1997.

PROYECTO: De presupuesto para el ejercicio fiscal 1997.

AVISOS JUDICIALES: 6074, 1503-A1 y 6077.

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1996, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 66

Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio de 1997

CONSIDERANDO

- I.- Que el artículo 102 fracción XVIII del Código Electoral del Estado, establece como atribución de la Dirección General, someter a la consideración del Presidente del Consejo General, el anteproyecto del presupuesto del Instituto.
- II.- Que el artículo 96 fracción V del mismo ordenamiento, establece como atribución del Presidente del Consejo General, someter oportunamente a la consideración del titular del Poder Ejecutivo, el Proyecto del Presupuesto del Instituto, una vez aprobado por el Consejo General.

III.- Que es necesario que el Consejo General, apruebe el presupuesto del Instituto que regirá para el ejercicio de 1997, a fin de que el Organó Electoral pueda cumplir con los fines y actividades que se señalan en los artículos 81 y 82 del Código Electoral del Estado.

En razón de lo anterior:

PRIMERO: Se aprueba el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio de 1997 que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO: Remítase por el Presidente del Consejo General, el proyecto de presupuesto al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de diciembre de 1996.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

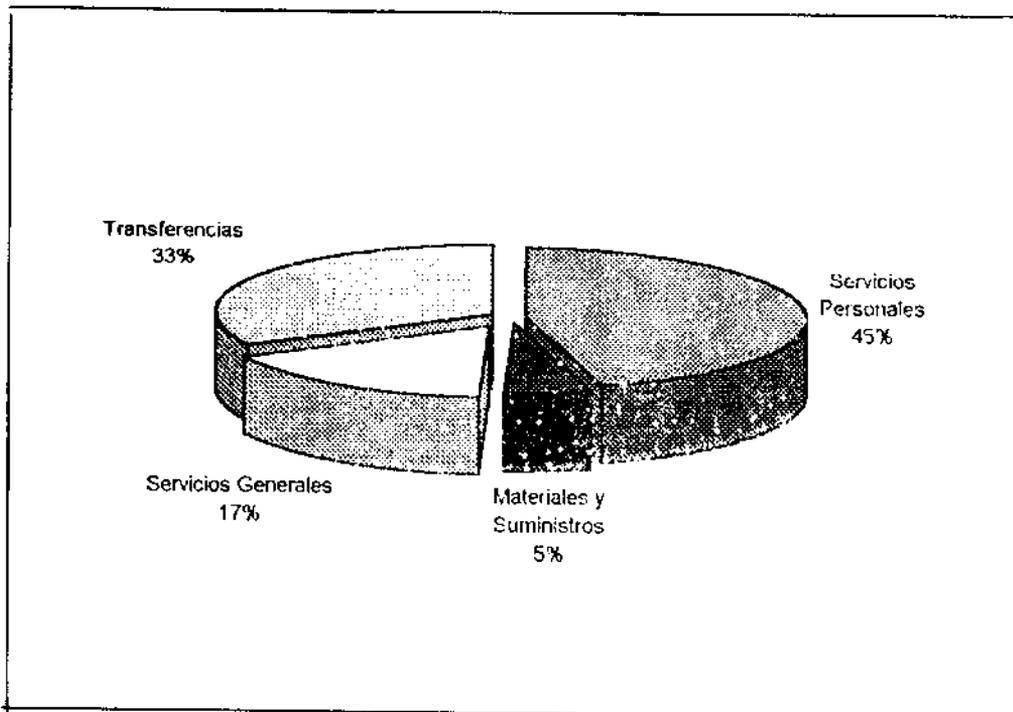
LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CÍSNEROS
(RUBRICA).

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 1997**

CODIGO	CAPITULO DE GASTO	IMPORTE	%
1000	Servicios Personales	16,029,245.67	45.59%
2000	Materiales y Suministros	1,727,372.80	4.91%
3000	Servicios Generales	5,881,600.00	16.73%
4000	Transferencias	11,519,388.00	32.76%
TOTAL:		35,157,606.47	100.00%



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA MARGARITA MORALES MERAZ

JUAN ALIN DOVALI SANTOYO promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio de presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación ordenada; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la secretaría del juzgado las copias de la demanda, selladas y cotejadas para que las recoja, previa identificación personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarán.-Rúbrica
6074 -4, 16 y 27 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 111/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUADALUPE GONZALEZ ANGELES en contra de CRISTINA HERNANDEZ MENDOZA, se dictó el siguiente acuerdo:

CONVOCAN DOSE POSTORES

Con fundamento en los artículos 763, 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles y 1401 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en tabla avisos o puertas del juzgado, señalándose como fecha para la primera almoneda las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, dejándose como postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo de los bienes para que se lleve a cabo el referido remate, siendo el bien embargado una videocassetera VHS Pakarbell modelo BCR7074, color gris, mueble de madera con cubierta de formaica y puertas de cristal de 1.50 por .80 m anteojos con armazón dorado modelo 245 con estuche, encontrándose las rúbricas del C. Juez Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli Estado de México. C. Secretario.-C. Notificador P.D. Gerardo Ramírez Vilafaña.-Rúbrica.

1503 A1 -4, 5 y 6 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 695/96

DEMANDADA CARMEN CARMONA FLORES.

JAIME MELO RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote 19 de la manzana 70 en la colonia Estado de México, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 21.50 m con lote 20, al sur: 21.50 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con lote 12, al poniente: 10.00 m con lote 11 con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla la demanda hecha en su contra se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones a las personales se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

6077 -4, 16 y 27 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

CLAUDIO AUGUSTO OSORNIO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 578/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del predio de terreno marcado con el número 3 manzana 132 colonia Estado de México, Avenida Riva Palacio en este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 28.70 m con lote 2, al sur: 28.70 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con Av. Riva Palacio; al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total de 287.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores a las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este lugar: Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

6077 -4, 16 y 27 diciembre